Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO Nº 06/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa M.T. Sociedad Anónima con RUC 80064825-0**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Rafael Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 80064825-0** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Construcción de un Aula tipo Preescolar en la Escuela 31 Don Braulio Zelada CD Nº 05/20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de un Tipo Preescolar en la Escuela 31 Don Braulio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376736.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Gustavo Rafael Cañete Delgado
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 53/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103/2020 y avalado para la suscripción del contrato por Dictamen Asesoría Jurídica Nº 12/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: guaraní.

Condiciones de pago: sin anticipo, el pago se realizara por certificaciones de avance el primer pago se realizara a los 35 % de la obra el segundo pago a los 70% y el 100 % con la recepción de la obra.

Plazo de pago: 3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos: Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**72131601-002**	**Construcción de un Aula tipo Preescolar en la Escuela 31 Don Braulio Zelada**	**GL**	**1**	**156.000.000**	**156.000.000**
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	10.000	813.900
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	81,39	8.000	651.120
1.3		Letrero de obra	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.4		Excavación y carga de cimiento de P.B.C	Metros cúbicos	17,26	340.000	5.868.400
1.5		Viga de Hº Aº cumbrera y dado de Hº Aº y Galería	Metros cúbicos	1,4	2.050.000	2.870.000
1.6		Loseta sobre abertura	Unidad	1	140.000	140.000

Gustavo Rafael Cañete
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

1.7		Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.050.000	6.457.500
1.8		Mamposteria de nivelación de 0,45	Metros cuadrados	6,1	190.000	1.159.000
1.9		Grada de acceso frontal	Unidad	2	445.000	890.000
1.10		Mamposteria de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	17,15	136.000	2.332.400
1.11		Relleno y apisionado de interiores	Metros cúbicos	32,3	60.000	1.938.000
1.12		Aislación Asfaltica de 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	8,43	60.000	505.800
1.13		Aislación Asfaltica de 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	4,2	72.000	302.400
1.14		Aislación Asfaltica de Canteros	Metros cuadrados	5,25	70.000	367.500
1.15		Mamposteria de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,2	150.000	930.000
1.16		Mamposteria de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	42,5	80.000	3.400.000
1.17		Mamposteria de elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	60,75	190.000	11.542.500
1.18		Mamposteria de elevación de 0,15 visto 1 cara de ladrillo prensado c/ cantero parapeto	Metros cuadrados	55,6	130.000	7.228.000
1.19		Mamposteria de elevación envarillado 2 hiladas con 3 varilla Ø8mm	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500
1.20		Pilares de 0,30x0,45 para revocar	Metro lineal	9	240.000	2.160.000
1.21		Capitel de pilares	Unidad	4	180.000	720.000
1.22		Revoques interior exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	45.000	6.930.000
1.23		Techo de tejas y tejuelones con Tirantes de HºAº	Metros cuadrados	93	315.000	29.295.000
1.24		Revoques de pilares de mamposteria	Metro lineal	9	50.000	450.000

Gustavo Rafael Ca...
PRESIDENTE
MOVIMIENTO TRAIDINCO

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

1.25		Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	Metros cuadrados	15,46	45.000	695.700
1.26		Revoques de nivelación	Metros cuadrados	16,7	31.500	526.050
1.27		Contrapiso de Hº cascote	Metros cuadrados	63,5	28.000	1.778.000
1.28		Guarda obra 0,40cm	Metros cuadrados	25,5	50.000	1.275.000
1.29		Piso ceramico anti deslizante	Metros cuadrados	63,5	120.000	7.620.000
1.30		Zocalo ceramica	Metro lineal	37,05	40.000	1.482.000
1.31		Aberturas de madera placa 0,70x2,10	Unidad	1	730.000	730.000
1.32		Aberturas de madera placa 0,60x1,20	Unidad	2	680.000	1.360.000
1.33		Puerta de abrir 0,90x2.10	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.34		Aberturas metálicas Balancin de 1,50x1,70 2und.	Metros cuadrados	5,1	460.000	2.346.000
1.35		Aberturas metálicas Balancin 1,50x1,00 6und	Metros cuadrados	9	460.000	4.140.000
1.36		Puerta metálica 1,08x2,50	Metros cuadrados	2,7	500.000	1.350.000
1.37		Revoques de mocheta 1:3	Metro lineal	45,4	25.000	1.135.000
1.38		Pinturas a la cal	Metros cuadrados	131,14	10.000	1.311.400
1.39		Pinturas a la cal en Pilares	Metros cuadrados	15,2	9.000	136.800
1.40		Pintura con Látex en mampostería vista	Metros cuadrados	108	13.500	1.458.000
1.41		Pintura de aberturas en sintético	Metros cuadrados	14,76	20.000	295.200
1.42		Pintura de madera a barniz	Metros cuadrados	9,42	20.000	188.400
1.43		Pintura canaleta con anti óxido	Metro lineal	36,5	25.000	912.500

Gustavo Rafael Cantero
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

1.44		Pintura de techo al agua	Metros cuadrados	98,55	15.000	1.478.250
1.45		Vidrios dobles 4mm	Metros cuadrados	14,54	140.000	2.035.600
1.46		Instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
1.47		Registro 40x40	Unidad	1	230.000	230.000
1.48		Registro 60x60	Unidad	1	230.000	230.000
1.49		Cámara séptica 1,90x1 15x1,20	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
1.50		Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad	1	3.450.000	3.450.000
1.51		Desagüe Pluvial canaletas y bajada desarrollo 33cm	Metro lineal	36,5	90.000	3.285.000
1.52		Instalación de agua corriente	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
1.53		Instalación de artefacto grifería y barras de asimiento	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
1.54		Espejo 0,4x1,75	Unidad	1	270.000	270.000
1.55		Azulejo en SS.HH	Metros cuadrados	20,5	80.000	1.640.000
1.56		Pizarrón Acrílico	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
1.57		Rampa peatonal	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.58		Instalación eléctrica según plano	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
1.59		Alimentación al circuito de A.A. c/ cable de 2x4mm	Unidad	8	80.000	640.000
1.60		Provisión y colocación de disyuntor de 1x20amper	Unidad	2	350.000	700.000
1.61		Limpieza de obra	GL	1	1.242.080	1.242.080
Precio Total						**156.000.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Interfisa Cuenta Nº 5006735*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según se detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Gustavo Rafael [illegible]
PRESIDENTE

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(**El monto del anticipo:** No se realizará un pago de anticipo.
El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Un Aula Tipo Preescolar en la Escuela 31 Don Braulio Zelada

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Gustavo Rafael Cantie
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 6 de mes de marzo del año 2020.

.....
Prof. Willrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

.....
Gustavo Rafael Cañete Delgado
M.T. Sociedad Anónima.

MOVIMENT TRAIDINE
Sociedad Anónima